

SEGUNDA PARTE

GUÍA BÁSICA DE LLENADO DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS (DECLARANOT)

Lic. Francisco Humberto Delgadillo Alamillo
Mtra. Leticia Margarita Domínguez López
Lic. Alejandra López García

Introducción

En el ejercicio fiscal 2008, la presentación de la declaración informativa de notarios públicos se realizará a través de la versión 1.1.4 del programa electrónico DECLARANOT, que permite hacer el reporte de operaciones por período “mensual”, “anual”, o “por operación”, de enajenación o adquisición de bienes inmuebles en las que hayan intervenido los notarios públicos de 2002 a 2008.

El empleo de este programa tiene su fundamento legal en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, que dice:

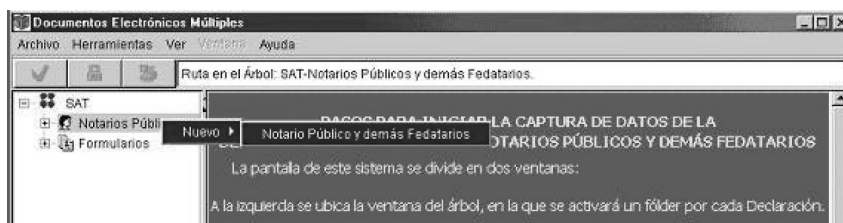
“Cuando de conformidad con las disposiciones fiscales los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios deban presentar la información relativa a las operaciones consignadas en escrituras públicas celebradas ante ellos, respecto de las operaciones realizadas en el mes inmediato anterior, dicha información deberá ser presentada a más tardar el día 17 del mes siguiente ante el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita dicho órgano.

La declaración informativa a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, al menos, la información necesaria para identificar a los contratantes, a las sociedades que se constituyan, el número de escritura pública que le corresponda

a cada operación y la fecha de firma de la citada escritura, el valor de avalúo de cada bien enajenado, el monto de la contraprestación pactada y de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales correspondieron a las operaciones manifestadas.”¹

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 154, tercer párrafo señala: “En operaciones consignadas en escrituras públicas, el pago provisional se hará mediante declaración que se presentará dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se firme la escritura o minuta. Los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios, que por disposición legal tengan funciones notariales, calcularán el impuesto bajo su responsabilidad y lo enterarán en las oficinas autorizadas. Asimismo, dichos fedatarios, en el mes de febrero de cada año, deberán presentar ante las oficinas autorizadas, la información que al efecto establezca el Código Fiscal de la Federación respecto de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior”².

1. CREACIÓN DE LA CARPETA DE DATOS



1

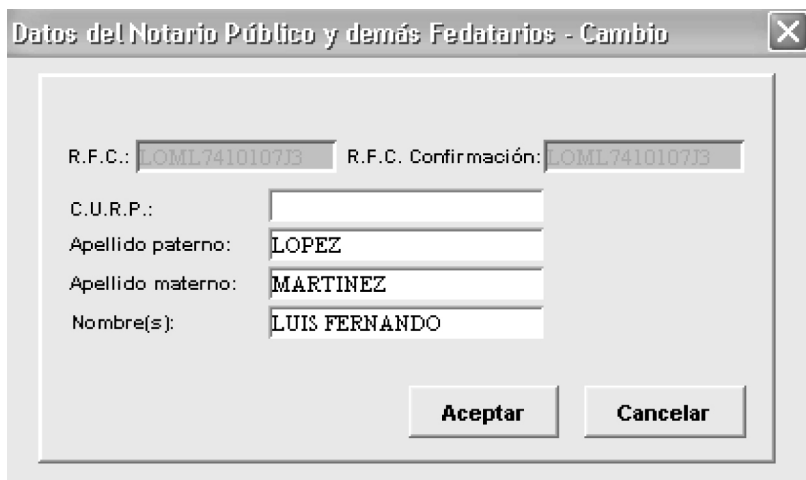
En esta ventana se deben ingresar los datos de identificación del Notario Público, pulsando en “Archivo” en la parte superior izquierda, eligiendo “Nuevo”, después de lo cual, se desprenderá una barra con la leyenda Notario Público y demás Fedatarios³, en ella se hará el vaciado de los siguientes datos: Reg-

1 Código Fiscal de la Federación, Publicada la última, Reforma en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de agosto de 2008 en la Cámara de Diputados; <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/8.doc>, consultada el día 21 de Enero de 2008

2 Ley del Impuesto Sobre la Renta, la última, Reforma en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de agosto, Cámara de Diputados; <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/8.doc>, consultada el día 21 de Enero de 2008

3 La Normatividad Fiscal cuando menciona demás Fedatarios integra Notarios Públicos, Corredores Públicos y Jueces.

istro Federal de Contribuyentes (RFC)⁴, Clave Única de Registro de Población⁵ (CURP), y el Apellido Paterno, Materno y Nombre(s); al finalizar la captura se debe oprimir el botón “aceptar”.



Datos del Notario Público y demás Fedatarios - Cambio

R.F.C.: LOML7410107J3 R.F.C. Confirmación: LOML7410107J3

C.U.R.P.:

Apellido paterno: LOPEZ

Apellido materno: MARTINEZ

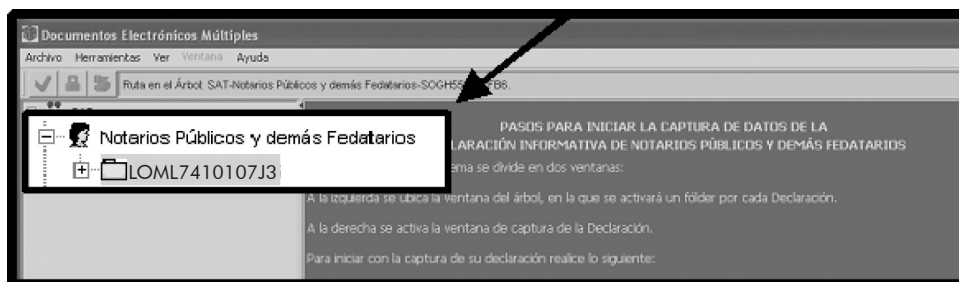
Nombre(s): LUIS FERNANDO

Aceptar Cancelar

1.2

2. VERIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARPETA

Para dar inicio a la captura de datos debe verificarse si en la ventana del lado izquierdo se activó una carpeta con la clave del RFC .



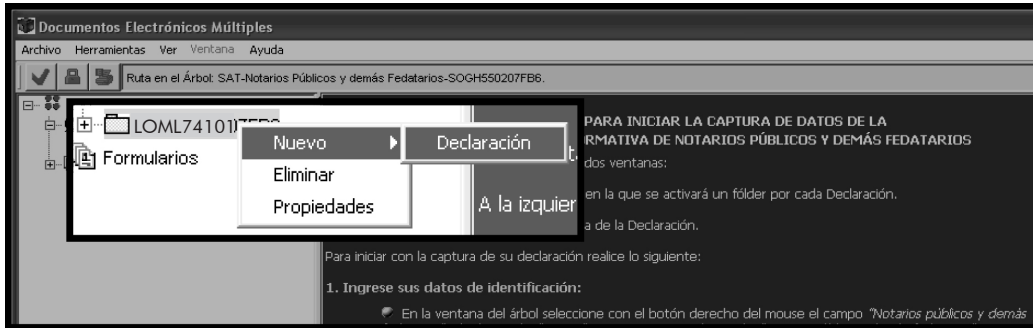
2.1

⁴ Registro Federal de Contribuyentes a 13 posiciones del Notario o Fedatario Público, al que corresponda la información capturar. Se puede tramitar electrónicamente en la página www.sat.gob.mx.

⁵ La Clave Única de Registro de Personas, no es forzosa. Puede tramitarse electrónicamente en la página de la Secretaría de Gobernación, www.segob.gob.mx

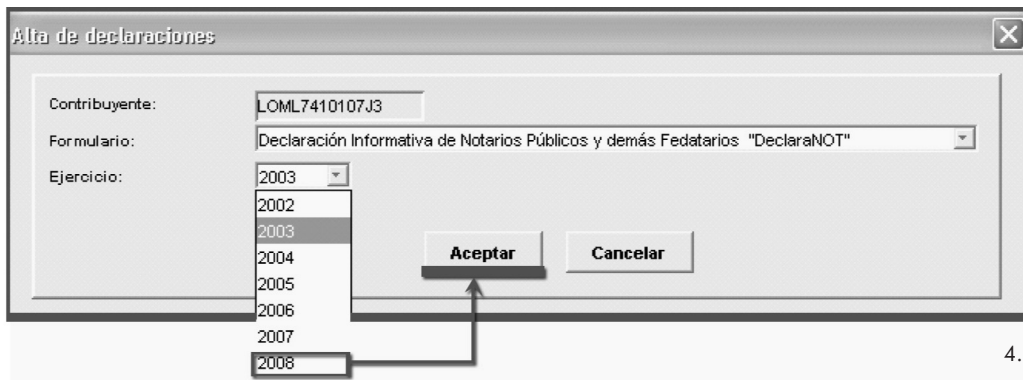
3. INICIO DE LA DECLARACIÓN

Seleccione la carpeta con la clave del RFC, con el botón derecho del mouse, elija “Nuevo” y, posteriormente, “Declaración”. Si elige “Eliminar” se borrará el registro de notarios (siempre que no exista declaración alguna). La opción “Propiedades” permite modificar los datos del Notario (CURP, Apellido y Nombres).



3.1

4. ALTA DE LA DECLARACIÓN



4.1

Los dos primeros campos correspondientes a “contribuyente” y “formulario”, aparecen llenos automáticamente con los datos que fueron capturados como se señaló en el punto 1 y, en el tercer campo, “ejercicio” se debe elegir el año correspondiente a la fecha en que se firmó la escritura.

5. IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO Y OPERACIONES

Los campos de RFC, CURP, Ejercicio de la Declaración, así como Apellido paterno, materno y nombre (s) de esta ventana aparecerán llenos, sólo deben completarse los datos en los campos que aparecen con los títulos “señale la periodicidad de la declaración que presenta”, “mes inicial” y “mes final”, conforme a lo siguiente.

1.-Almacenamiento de datos del Notario Público
2.-RFC del Notario Público
3.- Carpeta de Almacenamiento del Período de la Declaración
4.- Período de la Declaración Informativa
5.- Página uno de la Declaración
6.- Se encuentra Capturada la Información

Por operación, mensual o Anual
De la informativa
De la informativa

Primer anexo Registro siguiente Número de Páginas Registro siguiente Último registro Búsqueda de página o datos

5.1

Señale la opción “Anual” cuando presente información de operaciones de enajenación y adquisición de bienes en las que intervino a lo largo de todo el ejercicio fiscal. Podrá visualizar que automáticamente se colocarán los meses “Enero” y “Diciembre”, dentro de los campos: “Mes inicial” y “Mes final”.

Señale la opción “Por operación” cuando presente información individual de la enajenación o la adquisición de bienes en la que intervino.

Señale la opción “Mensual” cuando de un mes determinado presente la totalidad de información de enajenaciones o adquisiciones de bienes en las que intervino. Esta opción aplica para operaciones efectuadas desde julio de 2006.



5.2

Cuando se trate de información mensual, se podrá efectuar en un envío las operaciones de: enajenación y adquisición de bienes.



5.3

Para el llenado del campo “mes inicial”, en el caso de captura de información “por operación” o “mensual” debe elegir el mes en el que haya firmado la escritura o minuta y de manera automática se llenará el campo “mes final”.



5.4

6. SELECCIÓN DE OPERACIÓN Y TIPO DE DECLARACIÓN




6.1

En el caso de declaración por enajenación de bienes deberá seleccionarse “presenta con datos”.

En esta página debe seleccionar el tipo de declaración, existiendo dos modalidades: normal y complementaria. Debe elegirse la primera de ellas cuando se trate del primer envío de información de una operación, y complementaria cuando haya alguna variación en relación con la información originalmente remitida.



Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclararNOT"	
Selección de operaciones y tipo de declaración 	
Tipo de declaración	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> Complementaria

6.2

En el caso de envío de declaraciones complementarias, debe considerarse que el programa tiene guardada la última información capturada, misma que una vez corregida se enviará nuevamente.



Fecha de presentación de la declaración anterior	24/01/2008 ...
Número de operación o folio anterior	23456

6.3

En los campos “fecha de presentación de la declaración anterior” y “número de operación o folio anterior”, se digita la fecha y el número de operación que consta en el acuse de recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de la declaración que se corrige.

En el campo “selección de operación”, debe entenderse como una operación la enajenación y, como otra, la adquisición, inclusive tratándose de un solo acto jurídico consignado en una misma escritura. Si en un instrumento se comprende más de un inmueble, deberán informarse igual número de operaciones.

Enajenación cuando el o los enajenantes sean sujetos de ISR por enajenación de bienes o de IVA.

Adquisición cuando el o los adquirentes sean sujetos de ISR por adquisición de bienes.

Cuando se trate de información anual o mensual de operaciones de enajenación y adquisición de bienes, podrá escoger una de éstas opciones o ambas, porque dentro de un solo archivo electrónico se enviará la información de las operaciones de enajenación y adquisición a reportar por la totalidad del año o mes según corresponda.

Cuando se trate de información por operación, se efectuará un envío de información por cada operación y se elegirá solamente una de las operaciones siguientes: enajenación de bienes o adquisición de bienes.

Una vez seleccionado el tipo de operación a declarar e iniciada la captura de información, y con el fin de evitar pérdida de información capturada, no varíe la opción elegida.

La información del IVA correspondiente a la enajenación de bienes debe enviarse conjuntamente con la de ISR por enajenación de bienes.

7. ENAJENACIÓN DE BIENES “IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN”

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaraNOT"		
Enajenación de bienes Identificación de la operación		
		
Indique si se trata de enajenación de casa habitación	SI	→ 7.1
Número de escritura o minuta	1234567	→ 7.2
Fecha de firma de escritura o minuta	24/01/2008 ...	→ 7.3
Clave de la entidad federativa donde se ubica el inmueble que se enajenó	14 - JALISCO	→ 7.4
Fecha de entero de ISR ante la federación	22/01/2008 ...	→ 7.5
Número de operación del pago de ISR ante la federación, asignado por el banco o por el SAT	123456789009876543	→ 7.6
Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación	Si...	→ 7.7
Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación	Si...	→ 7.8

7

7.1. Indique si se trata de enajenación de casa habitación:

Se elegirá la opción “Si” cuando se trate de enajenación de bienes que exclusivamente se destinen a casa habitación.

Se elegirá la opción “No” cuando se trate de enajenación de bienes en los que existan áreas construidas destinadas a fin diverso al habitacional o sean lotes de terreno.

Indique si se trata de enajenación de casa habitación	SI
---	----

7.1

7.2. Se asentará el número que corresponda al instrumento notarial en el que conste la operación que se reporta.

Número de escritura o minuta	1234567
------------------------------	---------

7.2

7.3. Se asentará en formato dd/mm/aaaa, la fecha en que se haya firmado el instrumento notarial de la operación que se reporta.

Al efecto, se visualizará un calendario en forma automática al momento de dar un "clic" dentro de este campo.

La fecha que se coloque no puede ser posterior al día en que se realice la captura de la información.

Fecha de firma de escritura o minuta	24/01/2008 ...
--------------------------------------	----------------

7.3

7.4. Se debe proporcionar de acuerdo al catálogo que a continuación se muestra:

01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 Estado de México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

Clave de la entidad federativa donde se ubica el inmueble que se enajenó	14 - JALISCO
--	--------------

7.4

7.5. Se capturará en formato dd/mm/aaaa la fecha en que se haya pagado a la Federación el ISR correspondiente. Cuando no resulte pago de ISR a la Federación deberá anotarse la fecha de pago del IVA. Cuando no resulte pago de ISR ni de IVA a la Federación, se anotará la fecha del pago del ISR a la Entidad Federativa. Cuando no resulte pago de ISR ni de IVA, ni pago a la Entidad Federativa, así como cuando se trate de operaciones exentas o no exista la obligación de recaudar el impuesto, se colocará la misma fecha que se anotó en el campo

“Fecha de firma de escritura o minuta”.

Cuando se trate de envío de información anual o mensual y deba capturar operaciones exentas, en que no se tenga la obligación de recaudar y gravadas; para los dos primeros casos (exentas y sin obligación) se colocará la misma fecha que en el campo: “Fecha de firma de escritura o minuta.”

Al efecto, se visualizará un calendario en forma automática al dar un “clic” dentro de este campo.

La fecha que se coloque no podrá ser posterior al día en que se realice la captura de la información.

Cuando se trate de envío de información anual o mensual y únicamente se reporten operaciones exentas, se omitirá hacer anotación alguna en este campo.



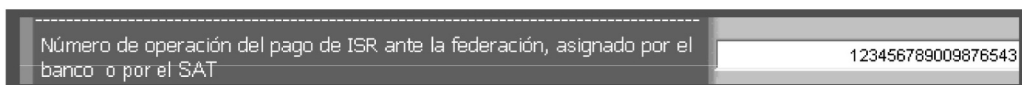
A screenshot of a data entry form. The label is "Fecha de entero de ISR ante la federación". The input field contains the date "22/01/2008" followed by a small "..." icon, indicating a calendar selection tool.

7.5

7.6. Se anotará el número de operación que conste en el acuse de recibo que emitió el banco. Cuando no resulte pago de ISR a la Federación, deberá anotarse el número de operación del pago asignado por el banco al del IVA. Cuando no resulte pago de ISR ni de IVA a la Federación, se colocará el número del pago de ISR asignado por la Entidad Federativa.

Cuando no resulte pago de ISR ni de IVA a la Federación ni de ISR a la Entidad Federativa o habiendo pago a la Entidad Federativa no se cuente con número de operación, se colocará cero.

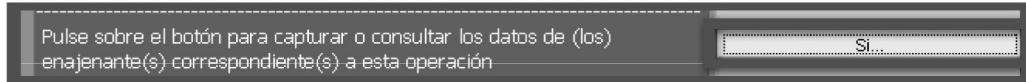
Tratándose de operaciones con pérdida, exentas o en que no exista obligación de recaudar ISR e IVA, se colocará cero.



A screenshot of a data entry form. The label is "Número de operación del pago de ISR ante la federación, asignado por el banco o por el SAT". The input field contains the long alphanumeric string "123456789009876543".

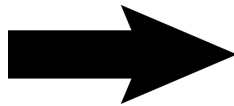
7.6





7.7. Se deberá dar un “clic” en “Si” a fin de capturar los datos de identificación del enajenante, de los copropietarios o de los integrantes de la sociedad conyugal de la operación de enajenación de que se trate.



7.7

Al efecto se visualizará la siguiente plantilla:



Registro federal de contribuyentes	<input type="text"/>	7.7.1.1
Clave única de registro de población	<input type="text"/>	7.7.1.2
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre o Denominación o Razón Social	<input type="text"/>	7.7.1.3
Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)	<input type="text"/>	7.7.1.4
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal	<input type="text"/> %	7.7.1.5
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.6
Total de ingresos exentos (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.7
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.8
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text" value="0"/>	7.7.1.9
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta en copropiedad y sociedad conyugal se se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.10
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.11
Total de ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.12
ISR correspondiente a la Entidad Federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>	7.7.1.13
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA (En copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge.)	<input type="text"/>	7.7.1.14
IVA Recaudado y enterado por cuenta del tercero (En copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge.)	<input type="text"/>	7.7.1.15
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> Nuevo</div> <div style="text-align: center;"> Guardar</div> <div style="text-align: center;"> Eliminar</div> <div style="text-align: center;"> Salida</div> </div>		7.7.1.16

7.7.1

Se colocará el RFC a doce o trece posiciones proporcionado por la autoridad fiscal a la persona moral o física, respectivamente, cuya información de enajenación se reporta.

Se podrá omitir esta información, cuando la persona física no cuente con RFC.

Registro federal de contribuyentes	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------

7.7.1.1

Se colocará la CURP a dieciocho caracteres proporcionada por la Secretaría de Gobernación, o por autoridad competente, a la persona física que se reporta.

Se podrá omitir esta información, cuando la persona física no cuente con ella.

Clave única de registro de población	<input type="text"/>
--------------------------------------	----------------------

7.7.1.2

Se colocará el nombre, iniciando por apellidos paterno, materno y nombres de la persona física cuya información se reporta. Tratándose de persona moral se colocará el nombre, denominación o razón social y tipo social.

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre o Denominación o Razón Social	<input type="text"/>
--	----------------------

7.7.1.3

Deberá capturarse el domicilio en el orden con el título indicado. En localidades en las que la identificación postal no tenga la segregación para su ubicación, se anotará la que sea de uso común, siempre que permita la localización del contribuyente.

Por ningún motivo se omitirá el señalamiento del código postal.

Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)	<input type="text"/>
--	----------------------

7.7.1.4

Se deberá anotar hasta el diezmilésimo el factor de la participación correspondiente a cada copropietario o cónyuge que se reporta, utilizándose el campo de la izquierda para los enteros y el de la derecha para las fracciones.

Por ejemplo: En una proporción de 40.5 se deberá anotar: 40 . 5000

Cuando no haya copropiedad o sociedad conyugal se colocará 100 . 0000

Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal) %

7.7.1.5

En los siguientes campos, tratándose de copropiedad o sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge que se reporta (tal como el título de cada campo lo indica).

Se indicará el monto de la operación señalada en la escritura.

Tratándose de permuta se considerará ingreso al valor de avalúo del bien que se recibe.

Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

7.7.1.6

Se capturará el importe de los ingresos que de conformidad con las disposiciones fiscales, tengan ese carácter.

Total de ingresos exentos (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

7.7.1.7

Se anotará la suma de los conceptos deducibles que se hayan determinado de conformidad con las disposiciones fiscales.

En los casos de operaciones exentas de pago de ISR, se anotará cero.

Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

7.7.1.8

En ganancia o pérdida, corresponde al MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O VALOR DEL AVALÚO menos el TOTAL DE INGRESOS EXENTOS y el TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS, (mismas que fueron capturadas conforme se señaló en los dos títulos precedentes) en caso de obtener pérdida le antecede el signo menos.

Ejemplo: - 10 000

El programa realizará automáticamente la operación aritmética citada.

Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	0
---	---

7.7.1.9

Se colocará el resultado que se obtenga de dividir la ganancia obtenida entre el número de años, sin exceder de 20, en los que el enajenante haya sido propietario del bien inmueble que enajena.

En los casos en que resulte pérdida, en que no exista obligación de recaudar y en operaciones exentas, de pago de ISR, se colocará cero.

Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta en copropiedad y sociedad conyugal se se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	
--	--

7.7.1.10

Se colocará el resultado que se obtenga de restar a la ganancia; el monto que resulte de dividir la ganancia obtenida entre el número de años, sin exceder de 20, en los que se haya sido propietario del bien inmueble que enajenó.

En los casos en que resulte pérdida, en que no exista obligación de recaudar y en operaciones exentas, se anotará cero.

Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	
---	--

7.7.1.11

La cantidad determinada del Impuesto sobre la Renta, conforme a las disposiciones de la ley de la materia, es decir, la sumatoria de lo que corres-

ponde a la Federación y a la Entidad Federativa, sin considerar, en su caso, actualización o recargos.

En los casos de obtener pérdida, en que no exista obligación de recaudar y en operaciones exentas, se anotará cero.

Tratándose de copropiedad o sociedad conyugal no deberá realizarse un pago individual por cada uno de los enajenantes.

Total de ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

7.7.1.12

Se anotará el monto del Impuesto sobre la Renta que le corresponda a la Entidad Federativa.

En los casos de obtener pérdida, en que no exista obligación de recaudar y en operaciones exentas de pago de ISR, se anotará cero. Esta cantidad en ningún caso será mayor a la colocada en el campo: "Total del ISR enterado por enajenación de bienes".

No se consideran, en su caso, los montos correspondientes a actualizaciones o recargos.

ISR correspondiente a la Entidad Federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

7.7.1.13

Se anota el monto de la contraprestación por la enajenación gravada para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando la enajenación esté exenta del pago de este impuesto o el notario no esté obligado a recaudarlo se anotará cero.

Monto de la actividad gravada para efectos del IVA
(En copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge.)

7.7.1.14

Se capturará la cantidad que se haya transferido, generada por el enajenante

que se reporta, a la Federación por concepto de Impuesto al Valor Agregado, sin considerar en su caso, actualización ni recargos.

En caso de que la enajenación esté exenta del pago de este impuesto o el notario no esté obligado a recaudarlo se anotará cero.

Tratándose de copropiedad o sociedad conyugal no deberá realizarse pago individual por cada uno de los enajenantes.

IVA Recaudado y enterado por cuenta del tercero (En copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge.)	<input type="text"/>
---	----------------------

7.7.1.15

Para guardar la información capturada debe dar "clic" en la imagen correspondiente a un disco flexible de 3 1/2" que se visualiza en la parte inferior de la plantilla. En caso de no haber colocado la clave CURP del copropietario o integrante de la sociedad conyugal, se mostrará una leyenda que indica que la CURP es obligatoria, cuyo fin es sólo de recordatorio y bastará dar un "clic" en la opción "aceptar" para guardar la información.

Para agregar copropietarios deberá hacer clic sobre el icono "hoja en blanco" y, luego se efectuará la misma operación descrita desde el punto 7.7.1.1.

Una vez que haya finalizado la captura de los datos del (los) (co) propietario (s) o integrantes de la sociedad conyugal, deberá dar "clic" en la imagen que representa una puerta semiabierta (Salir).



7.7.1.16

7.8. Se deberá dar un "clic" en la opción "Si" de este campo a fin de capturar los datos de identificación del (los) adquirente (s).

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación

Si...

7.8

Al efecto se visualizarán la siguiente plantilla:

Datos de Adquiriente en la Enajenación [X]

Registro federal de contribuyentes

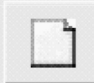



Clave única de registro de población

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre o Denominación o Razón Social

Domicilio(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)

RFC	CURP	Nombre o Denominación o Razón Social	Domicilio
Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información

◀ ▶

7.8.1


Para el llenado de esta pantalla se procederá como se indicó en los puntos 7.7.1.1, 7.7.1.2, 7.7.1.3, 7.7.1.4 y 7.7.1.16

8. ENAJENACIÓN DE BIENES GENERALES Y TOTALES

Estos campos no son para captura de datos. El programa asignará el número consecutivo que le corresponda de acuerdo con el número de operaciones de enajenación capturadas. Asimismo realizará y mostrará la suma del ISR e IVA calculado y enterado que se reporta.

Cuando se trate de información a enviar por operación el paso siguiente será validar la información capturada y, luego, realizar su encripción (puntos 11 y 12 de éste manual).

Cuando se trate de información anual o mensual por enviar, el paso siguiente será realizar la captura de las operaciones de adquisición de bienes, salvo que no existieren dichas operaciones por reportar y, luego, se validará la información y se realizará la encripción (puntos 11 y 12 de éste manual).

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaraNOT"	
Enajenación de bienes Generales y Totales	
Número de operaciones que relaciona	1
Total del ISR calculado y enterado por notarios públicos por enajenación de bienes, tanto a la federación como a entidades federativas	0
Total de IVA recaudado y enterado por cuenta de terceros	0

8.1

9. ISR POR ADQUISICIÓN DE BIENES

Respecto del llenado del formulario por lo que ve al Impuesto Sobre la Renta por Adquisición de Bienes, se debe elegir en el campo con ese título la opción "presenta con datos", y enseguida oprimir el icono con flecha a la derecha, después de lo cual aparecerá la siguiente plantilla:

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaranOT"

Selección de operaciones y tipo de declaración

Tipo de declaración: Complementaria

Fecha de presentación de la declaración anterior: 21/02/2008

Número de operación o folio anterior: 154561215

Señale el tipo de operación que declara:

Enajenación de bienes: No la Presenta

Adquisición de bienes: Presenta con Datos

Operación que presenta por el sustituto del instituido por aviso de liquidación o cancelación de personas morales: No la Presenta

Identificación de socios o accionistas: No la Presenta

Página: 3 de 4 Registro: 1 de 1 - Identificación

9.1

En ella, tenemos que en el primer campo el programa nos ofrece dos modalidades "A.- Adquisición", y "P.- Adquisición por Prescripción".

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaranOT"

Adquisición de bienes

Identificación de la operación

Señale el tipo de adquisición de que se trata: A - Adquisición

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción

Número de escritura o minuta

Fecha de firma de escritura o minuta

Fecha de entero del ISR

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación

9.2

En el supuesto de que se elija “A.- Adquisición”, la plantilla se mostrará como sigue:

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaraNOT" ver.

Adquisición de bienes
Identificación de la operación

Señale el tipo de adquisición de que se trata: A - Adquisición

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción

Número de escritura o minuta

Fecha de firma de escritura o minuta

Fecha de entero del ISR

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

9.3

Debe llenarse el campo en que se solicita el número de la escritura, la fecha de firma del instrumento y del entero del ISR a la Federación, en este supuesto no se entera parte a la Entidad Federativa.

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaraNOT" ver.

Adquisición de bienes
Identificación de la operación

Señale el tipo de adquisición de que se trata: A - Adquisición

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio

Número de escritura o minuta

Fecha de firma de escritura o minuta

Fecha de entero del ISR

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

9.4

Por último se llena el campo “número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT”, mismo que obra impreso en la constancia emitida por el banco al momento de haber cubierto el impuesto respectivo.

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT

9.5

En este campo deberá darse “clic”, sobre “Si”.

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaranOT"

Adquisición de bienes
Identificación de la operación

Señale el tipo de adquisición de que se trata

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción

Número de escritura o minuta

Fecha de firma de escritura o minuta

Fecha de entero del ISR

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación

9.6

Después de lo cual, aparecerá la siguiente plantilla:

Datos del Adquirente

Registro federal de contribuyentes

Clave única de registro de población

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) o Denominación o Razón Social

Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)

Proporción correspondiente (tratándose de adquisición de bienes en copropiedad y sociedad conyugal) %

Monto de la operación (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

Valor de avalúo del bien (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

Ingreso acumulable (base del impuesto sobre la renta)

Total del ISR enterado por adquisición de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

RFC	CURP	Nombre o Denominación o Razón Social	Domicilio	Proporción
Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Informaci

9.7

En este campo deberá capturarse el RFC bajo los lineamientos previstos en el punto 7.7.1.1

Registro federal de contribuyentes	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------

9.8

En este campo se insertará la CURP, tal como se explicó en el punto 7.7.1.2.

Clave única de registro de población	<input type="text"/>
--------------------------------------	----------------------

9.9

El llenado de estos campos deberá realizarse en el estricto orden que el título señala (como se vio en los punto 7.7.1.3 y 7.7.1.4).

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) o Denominación o Razón Social	<input type="text"/>
Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)	<input type="text"/>

9.10

Anote el porcentaje de adquisición.

Proporción correspondiente (tratándose de adquisición de bienes en copropiedad y sociedad conyugal)	<input type="text"/>	%
---	----------------------	---

9.11

Coloque la cantidad que el adquirente cubrió del valor de la operación.

Monto de la operación (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>
--	----------------------

9.12

Señale la cantidad que del avalúo total corresponde considerando el porcentaje de adquisición del adquirente.

Valor de avalúo del bien (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>
---	----------------------

9.13

Se refiere a la diferencia que resulte de restar al campo denominado "Valor de avalúo del bien" el campo "Monto de la operación".

Ingreso acumulable (base del impuesto sobre la renta)

9.14

En el siguiente campo se anotará la cantidad que resulte de multiplicar "Ingreso acumulable", por 20%.

Total del ISR enterado por adquisición de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal
Se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

9.15

Al igual que en las demás plantillas de captura de datos de copropietarios y adquirentes, en la parte inferior aparecen cuatro iconos de los cuales se puede ver su funcionamiento en el punto 7.7.1.16.




9.16

Al concluir el llenado de los datos de el(los) adquirente(s) debe procederse a capturar los datos de el(los) enajenante(s). Haga "clic", sobre el "Sí" tal como aparece en la siguiente figura:

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaranOT"

Adquisición de bienes
Identificación de la operación



Señale el tipo de adquisición de que se trata	A - Adquisición
Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio	
Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción	...
Número de escritura o minuta	23165165156
Fecha de firma de escritura o minuta	25/02/2008 ...
Fecha de entero del ISR	26/02/2008 ...
Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT	1123456
Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación	Si...
Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación	Si...

9.17

Después de ello, aparecerá la siguiente plantilla:

Datos del Enajenante en la Adquisición

Registro federal de contribuyentes

Clave única de registro de población

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre o Denominación o Razón Social

Domicilio(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)

RFC	CURP	Nombre o Denominación o Razón Social	Domicilio
Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información

9.18


Capture el RFC y CURP, tal como se prevé en los puntos 7.7.1.1 y 7.7.1.2. El llenado de los campos referentes al nombre y domicilio debe hacerse respetando estrictamente el orden que en los encabezados se señala.

En la parte inferior de esta plantilla también aparecen cuatro iconos de los cuales se puede ver su funcionamiento en el punto 7.7.1.16.

Una vez concluido el llenado de los datos, en la última página aparecen automáticamente llenos los campos: "número de operaciones que relaciona", y "Total del ISR calculado y enterado por notarios públicos por adquisición de bienes", que es precisamente la sumatoria total de operaciones capturadas y de impuesto enterado a la federación por este concepto.

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaraNOT"

**Adquisición de bienes
Generales y totales**



Número de operaciones que relaciona	1
Total del ISR calculado y enterado por notarios públicos por adquisición de bienes	0

9.19

10. ADQUISICIÓN DE BIENES POR PRESCRIPCIÓN

En el supuesto de que se elija “P.- Adquisición por Prescripción”, la plantilla se mostrará como sigue:

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaraNOT"

Adquisición de bienes
Identificación de la operación

Señale el tipo de adquisición de que se trata: P - Adquisición por Prescripción

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción

Número de escritura o minuta: 23165165156

Fecha de firma de escritura o minuta: 25/02/2008

Fecha de entero del ISR: 26/02/2008

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT: 1123456

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

10.1

En ella debe llenarse el campo en que se solicita el número de juicio (sin señalar el juzgado), la fecha de la consumación de la prescripción (si no se conoce, se anota la de presentación de la demanda, la fecha a capturar nunca será anterior al 1 de enero de 1993), el número de la escritura, la fecha de firma del instrumento y del entero del ISR a la Federación. En este supuesto no se entera parte a la Entidad Federativa.

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción

Número de escritura o minuta: 23165165156

Fecha de firma de escritura o minuta: 25/02/2008

Fecha de entero del ISR: 26/02/2008

10.2

Por último se llena el campo "número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT", que se desprende de la constancia emitida por institución bancaria al momento de haber cubierto el impuesto respectivo.

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT

10.3

Posteriormente, deberá darse "clic", sobre "Si".

Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclararNOT"
Adquisición de bienes
 Identificación de la operación

Señale el tipo de adquisición de que se trata: P - Adquisición por Prescripción

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio:

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción:

Número de escritura o minuta: 23165165156

Fecha de firma de escritura o minuta: 25/02/2008

Fecha de entero del ISR: 26/02/2008

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación

10.4

Aparecerá la siguiente plantilla:

Datos del Adquirente

Registro federal de contribuyentes:

Clave única de registro de población:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) o Denominación o Razón Social:

Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad):

Proporción correspondiente (tratándose de adquisición de bienes en copropiedad y sociedad conyugal): %

Monto de la operación (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge):

Valor de avalúo del bien (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge):

Ingreso acumulable (base del impuesto sobre la renta):

Total del ISR enterado por adquisición de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge):

RFC	CURP	Nombre o Denominación o Razón Social	Domicilio	Proporc
Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Informaci

Navigation icons: back, forward, search, print, save.

10.5

En este campo deberá capturarse el RFC bajo los lineamientos previstos en el punto 7.7.1.1.

Registro federal de contribuyentes	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------

10.6

En este campo se insertará la CURP, tal como se explicó en el punto 7.7.1.2.

Clave única de registro de población	<input type="text"/>
--------------------------------------	----------------------

10.7

El llenado de estos campos deberá realizarse en el estricto orden que el título señala (como se vio en los puntos 7.7.1.3 y 7.7.1.4).

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) o Denominación o Razón Social	<input type="text"/>
Domicilio (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad)	<input type="text"/>

10.8

Después, anote el porcentaje de adquisición.

Proporción correspondiente (tratándose de adquisición de bienes en copropiedad y sociedad conyugal)	<input type="text"/>	%
---	----------------------	---

10.9

Coloque la cantidad que el adquirente cubrió del valor de la operación cuando adquirió el bien, es decir, el que declaró en el escrito de demanda como precio. En muchas ocasiones esta cantidad es igual a cero, derivado de que el(los) adquirente(s) no manifiestan cantidad alguna.

Monto de la operación (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)	<input type="text"/>
--	----------------------

10.10

Se debe señalar la cantidad que del avalúo referido total corresponde en relación con el porcentaje de adquisición del adquirente al momento de haberse consumado la prescripción o bien, la que corresponda al avalúo referido al momento de presentarse la demanda.

Valor de avalúo del bien (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

10.11

Se refiere a la diferencia que resulte de restar al campo denominado “Valor de avalúo del bien” el campo “Monto de la operación”.

Ingreso acumulable (base del impuesto sobre la renta)

10.12

El siguiente es la cantidad que resulte de multiplicar “Ingreso acumulable”, por 20%.

Total del ISR enterado por adquisición de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal Se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge)

10.13

Al igual que en las demás plantillas de captura de datos de copropietarios y adquirentes, en la parte inferior aparecen cuatro iconos de los cuales se puede ver su funcionamiento en el punto 7.7.1.16.




10.14

Al concluir el llenado de los datos de el(los) adquirente(s) debe precederse a hacer lo propio con los datos de el(los) enajenante(s), para ello haga “clic”, sobre el “Sí” tal como aparece en la siguiente figura.



Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios "DeclaranOT"

Adquisición de bienes
Identificación de la operación



Señale el tipo de adquisición de que se trata: A - Adquisición

Tratándose de adquisición por prescripción, número de juicio: []

Tratándose de adquisición por prescripción, fecha de la consumación de la prescripción: []

Número de escritura o minuta: 23165165156

Fecha de firma de escritura o minuta: 25/02/2008

Fecha de entero del ISR: 26/02/2008

Número de operación del pago, asignado por el banco o por el SAT: 1123456

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) adquirente(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

Pulse sobre el botón para capturar o consultar los datos de (los) enajenante(s) correspondiente(s) a esta operación: Si...

10.15

Después de ello, aparecerá la siguiente plantilla:

Datos del Enajenante en la Adquisición

Registro federal de contribuyentes: []

Clave única de registro de población: []

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre o Denominación o Razón Social: []

Domicilio(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Entidad Federativa, Localidad): []

RFC	CURP	Nombre o Denominación o Razón Social	Domicilio
Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información

[]

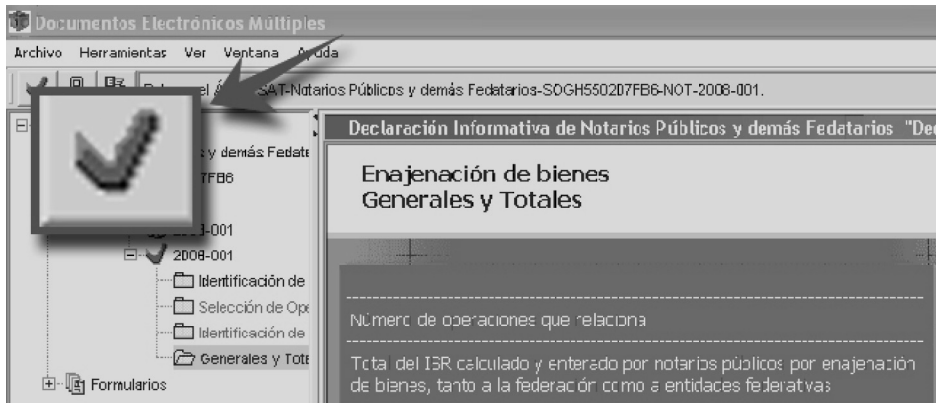
[] [] [] []

10.16

Capture el RFC y CURP, como se prevé en los puntos 7.7.1.1 y 7.7.1.2. El llenado de los campos referentes al nombre y domicilio debe hacerse respetando estrictamente el orden que en los encabezados se señala.

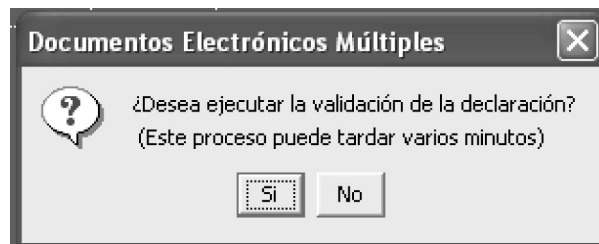
11. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1. Dé un “clic” en el siguiente icono:



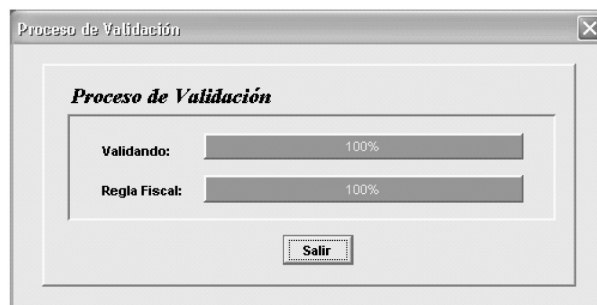
11.1

Posteriormente, aparecerá la siguiente ventana:

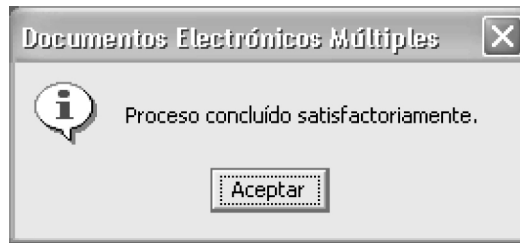


11.2

Dé “clic” en “si”.



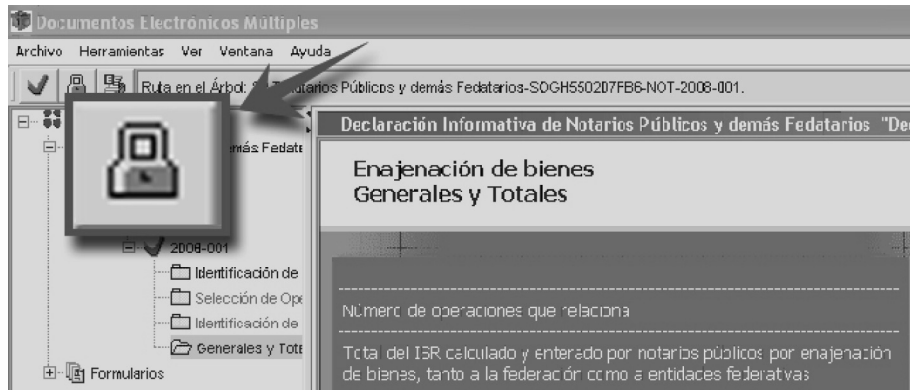
11.3



11.4

12. ENCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN

Se deberá hacer clic en el icono que se encuentra en la parte superior izquierda de la pantalla como lo muestra la siguiente imagen.



12.1

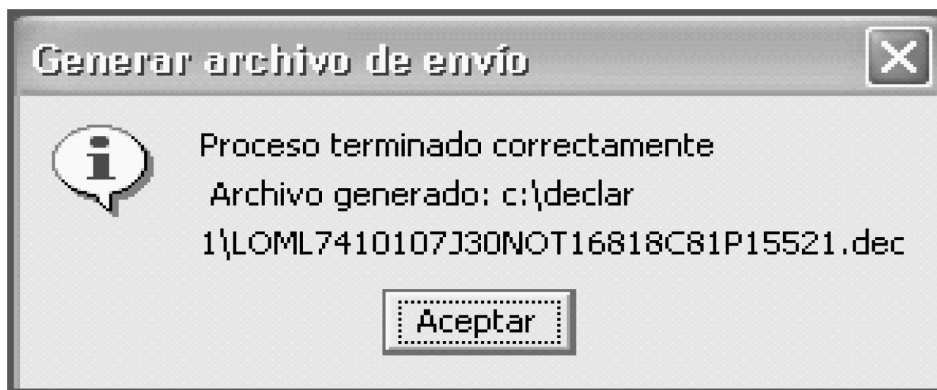
Posteriormente, aparecerá el siguiente recuadro, debemos elegir "si".



12.2

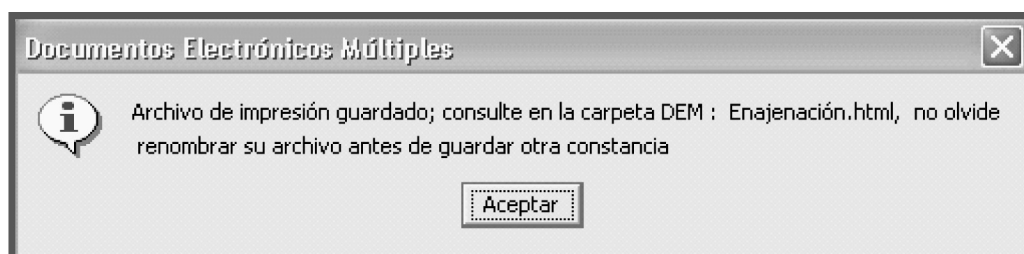
Al concluir la encripción, aparece un recuadro, el cual nos muestra el nombre del archivo generado el que debe anotar, mismo que será enviado al SAT mediante su portal.

13. ARCHIVO DE LA DECLARACIÓN GENERADA



13.1

Sin olvidar que tenemos la opción de imprimir la declaración.

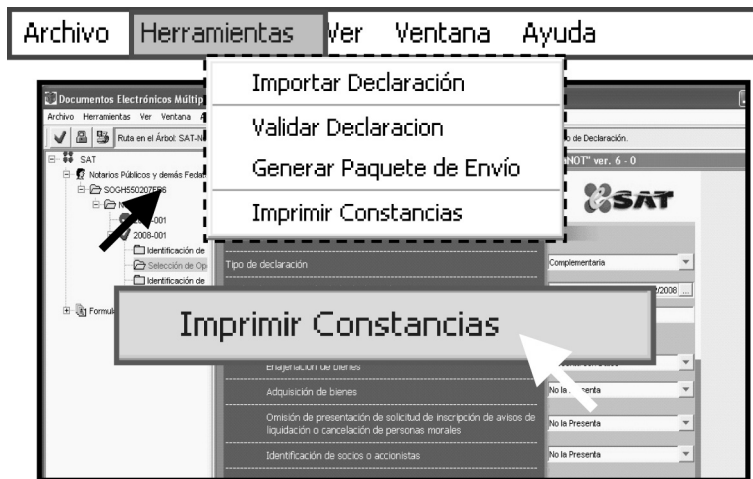


13.2

14. IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO

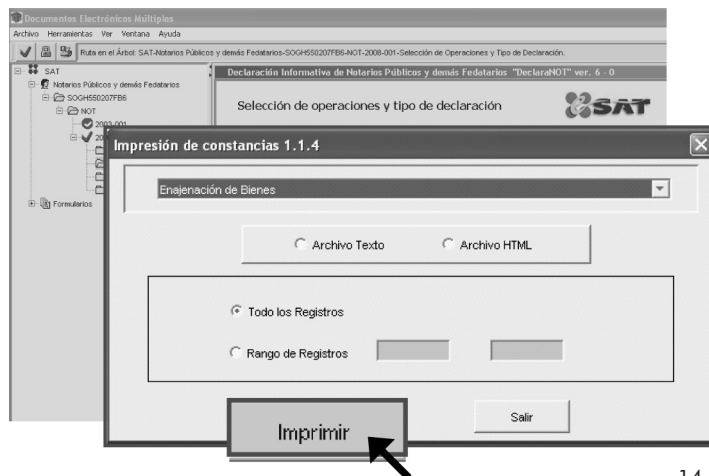
Si desea imprimir la constancia que contiene los datos capturados en la declaración, deberá irse a la barra de menú ubicada en la parte superior de la pantalla, dar un clic sobre "herramientas" se desplegará otro menú ahí elija "imprimir constancias".





14.1

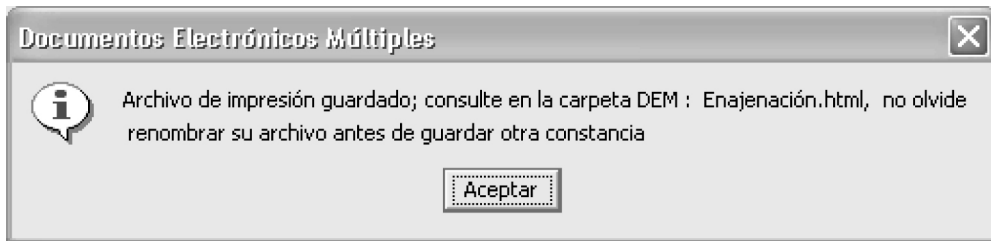
Aparecerá el siguiente recuadro:



14.2

Aquí puede elegir el formato de impresión del documento "Archivo de texto" o "Archivo HTML", también puede imprimir "Todos los registros" o sólo algunos si se elije la opción "Rango de Registros". Por último haga clic en "Imprimir".

Saldrá una nueva ventana con la finalidad de recordar que es necesario cambiar el nombre del archivo para facilitar su manejo.



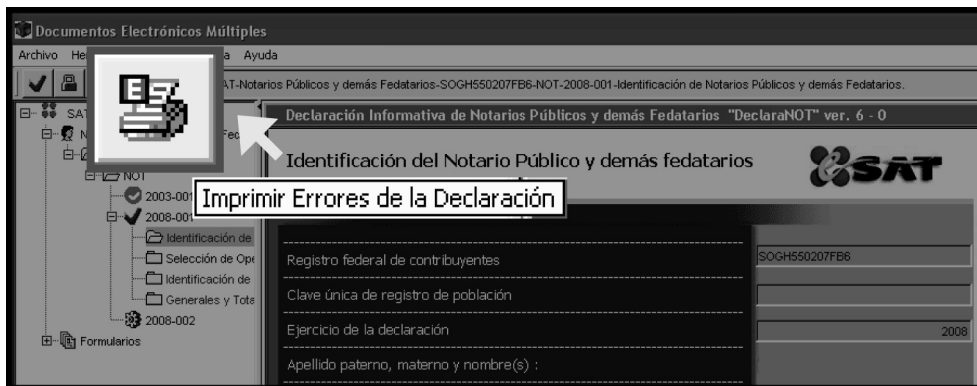
14.3

Se debe ir como lo indica el recuadro a la carpeta DEM y buscar el archivo "Enajenación. html" o "enajenación. txt" e imprimirlo o bien renombrarlo.

Si no se hiciere ninguna de estas dos operaciones, al crear otra declaración y pedir al programa que imprima como archivo txt o html (imagen 14.2). Se guardará el archivo con el mismo nombre, eliminando el anterior y perdiendo así la posibilidad de imprimirlo.

15. IMPRIMIR ERRORES DE LA DECLARACIÓN

La opción "Imprimir Errores de la Declaración" está situada en la parte superior de la pantalla en la barra de herramientas, como se muestra a continuación:



15.1

Este icono permite la impresión de errores cometidos en la captura de datos, para depurar la declaración con mayor facilidad.

16. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS EN EL PORTAL DEL SAT

Entrar a la página del SAT (www.sat.gob.mx)

The screenshot shows the SAT website homepage. At the top left is the SAT logo and the text 'Servicio de Administración Tributaria'. Below it is a navigation bar with links: Inicio, Mapa del sitio, Índice temático, Orientación en línea, Citas, Denuncias, Contáctenos, English, Ayuda, and a search box labeled 'Buscar' with the acronym 'SHCP'.

On the left side, there is a vertical menu with the following items: Quiénes somos, Nuevos servicios, Oficina virtual (eSAT), Información para principiantes, Catálogo de servicios y trámites, Información fiscal Software y formas fiscales, Otros servicios, Transparencia, Portal anticorrupción, Terceros autorizados, Sitios de interés, and Sala de prensa.

The main content area is divided into several sections:

- How to present Informative Declarations 2007:** A large graphic with the text 'Cómo presentar las Declaraciones Informativas de 2007' and 'Declaraciones Informativas 2008'.
- Annual Declaration (Declaración Anual):** A section with buttons for 'Personas Morales: ¡Preséntela YA!' and 'Personas Físicas: ¡Prepárese!'.
- My Portal (Mi portal):** A section with input fields for 'RFC:' and 'Clave:', a 'Iniciar Sesión' button, and text: 'cómo ingresar a mi portal' and 'Importante: avisos de seguridad'.
- Relevant Information (Información relevante):** A list of links including 'Reforma Hacendaria 2008', 'Información básica del IETU', 'Plan estratégico 2007-2012', 'Bienvenidos al Nuevo portal del SAT', and 'Información de la Solución Integral'.
- Quick Access (Accesos rápidos):** A list of links including 'Directorio de oficinas', 'Declaración informativa de operaciones con terceros', 'Firma Electrónica Avanzada', 'Impresores autorizados', 'Preguntas frecuentes', 'Trámites financieros', 'Información fiscal para universitarios', 'Padrón de Contadores Públicos y Despachos Registrados', and 'Programa SAT de validación'.
- Orientation by Activity (Orientación por actividad):** A list of links including 'Empleados o asalariados', 'Servicios profesionales', 'Actividad comercial', and 'Renta de casas y locales'.
- Economic Indicators (Indicadores económicos):** A table with the following data:

Indicador	Valor	Fecha
Tipo de cambio	10.8934	25/01/08
UDIS	3.950851	25/01/08
INPC	125.964	12/2007
CPP	5.20	01/2008
- News (Noticias):** A section with the title 'Novedades' and several news items, including 'Anexo 6 Enero 25. De la Tercera Resolución de Modificaciones a Miscelánea Fiscal para 2007' and 'Esquema de pago eSincro Enero 21. A partir de hoy SENE sólo recibe pagos electrónicos'.

At the bottom of the page, there are logos for 'PRESIDENCIA', 'ADUANA MEXICO', and 'Portal de Obligaciones de Transparencia'.

16.1

Dentro del portal elija la opción OFICINA VIRTUAL (eSAT);

This screenshot is identical to the previous one, but the 'Oficina virtual (eSAT)' option in the left-hand navigation menu is highlighted with a blue background, indicating it is the selected option.

16.2

Aparece una ramificación, de la cual debe elegirse OPERACIONES;

The screenshot shows the SAT (Servicio de Administración Tributaria) website. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', 'Mapa del sitio', 'Índice temático', etc. Below this, a search bar and a 'SHC' button are visible. The main content area is titled 'Operaciones' and contains a list of services on the left and a detailed description on the right. The services listed include 'transacciones', 'Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)', 'Firma Electrónica Avanzada (Fiel)', 'Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación electrónica)', 'Información para principiantes', 'Catálogo de servicios y trámites', 'Información fiscal', 'Software y formas fiscales', 'Otros servicios', 'Transparencia', 'Portal anticorrupción', 'Terceros autorizados', 'Sitios de interés', and 'Sala de prensa'. The right side of the page features a warning icon and text: 'No permita a nadie conocer sus claves, dígitelos usted mismo.' and 'AVISO IMPORTANTE' regarding system maintenance. A list of services is also provided, including 'Consulta e impresión de la CURP', 'Bancos Autorizados', 'Declaración de corrección de datos', 'Declaración informativa de razones por las cuales no se realiza el pago (avisos en cero)', 'Declaración informativa, aplicación de estímulos fiscales a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos (Forma 74)', 'DeclaraSAT en línea 2007', and 'Descarga del DeclaraSAT 2007'.

16.3

Después se desprenderá un listado de operaciones, de las cuales se seleccionará "Presentación de la Declaración Informativa de Notarios (DECLARANOT)"

- [Consulta e impresión de la CURP](#) (Indispensable contar con Acrobat Reader para imprimir la constancia)
- [Bancos Autorizados](#)
- [Declaración de corrección de datos](#)
- [Declaración informativa de razones por las cuales no se realiza el pago \(avisos en cero\)](#)
- [Declaración informativa, aplicación de estímulos fiscales a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos](#) (Forma 74)
- [DeclaraSAT en línea 2007](#) (Para elaborar y presentar la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2006)
- [Descarga del DeclaraSAT 2007](#) (Para elaborar y presentar la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2006)
- [Editores de revistas.- Recepción de declaraciones informativas \(subsidio del IVA\)](#)
- [Envío del Aviso para la aplicación de Estímulos Fiscales a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos \(Formulario 43\)](#)
- [Envío de declaración anual](#)
- [Envío de la declaración Informativa \(F35\) por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100,000.00 pesos](#)
- [Envío de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros \(DIOT\)](#)
- [Envío de dictámenes fiscales](#)
- [Envío de la declaración del formulario 90](#)

• **Presentación de la declaración informativa de notarios (DeclaraNOT)**

- [Presentación de la Declaración Informativa Múltiple](#) (solo podrá enviar la declaración, utilizando la Nueva Versión del sistema DIM)
- [Presentación de la Declaración Informativa Múltiple del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios](#)
- [Reimpresión de acusos](#)

16.4

Posteriormente aparecerá una pantalla donde se debe capturar el RFC del notario y la clave CIEC¹



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**Acceso a los Servicios
Electrónicos del SAT**

RFC:

Clave
CIEC:

Actualizar mi Correo Electrónico

Aceptar

16.5

17. PASOS PARA ADJUNTAR EL ARCHIVO

Luego, se elige el archivo a enviar como se explica enseguida:



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del sitio | Índice temático | Orientación en línea | Citas | Denuncias | Contáctenos | English | Ayuda Buscar SHCP

Quiénes somos
Nuevos servicios
Oficina virtual (eSAT)
Operaciones
Consulta de transacciones
Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
Firma Electrónica Avanzada (Fiel)
Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación electrónica)
Información para principiantes
Catálogo de servicios y trámites
Información fiscal
Software y formas fiscales
Otros servicios

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

LÓPEZ MARTINEZ

Seleccione el archivo.

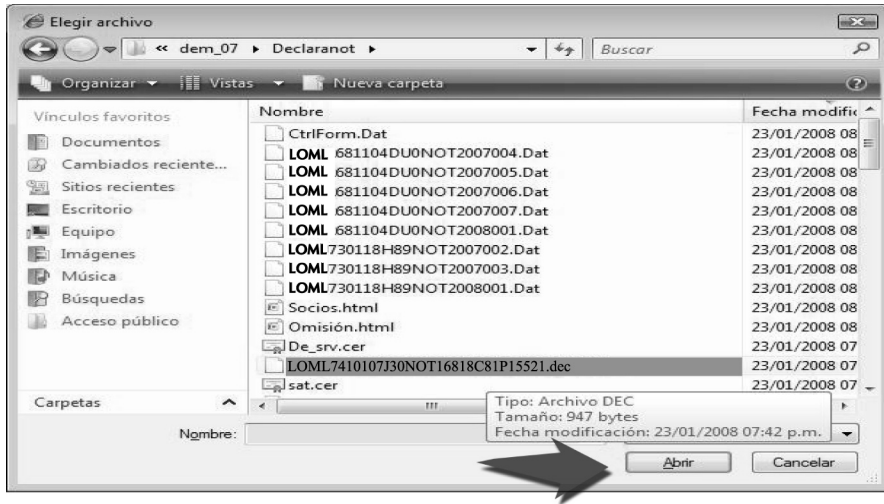
LOML7410107J3 [Terminar Sesión](#)

Nombre de archivo:

17.1

Se abrirá una ventana en la cual se muestra una lista de los archivos creados en el directorio DEM y se debe seleccionar el archivo deseado (como se sugirió en 13.1), dé clic en "abrir".

¹ Clave de Identificación Electrónica Confidencial



17.2

Aparecerá en la página del SAT el nombre del archivo elegido, ahora de “clic” en “enviar”.



17.3

18. RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO

Finalmente encontraremos el acuse de recepción por parte del Sistema de Administración Tributaria, donde nos confirma la recepción del documento.



18.1

19. ACUSE DE ACEPTACIÓN

Efectúe los pasos descritos en las imágenes 16.1, 16.2 y 16.3. Luego elija “reimpresión de acuses”.

- [Consulta e impresión de la CURP](#) (Indispensable contar con Acrobat Reader para imprimir la constancia)
- [Bancos Autorizados](#)
- [Declaración de corrección de datos](#)
- [Declaración informativa de razones por las cuales no se realiza el pago \(avisos en cero\)](#)
- [Declaración informativa, aplicación de estímulos fiscales a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos](#) (Forma 74)
- [DeclaraSAT en línea 2007](#) (Para elaborar y presentar la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2006)
- [Descarga del DeclaraSAT 2007](#) (Para elaborar y presentar la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2006)
- [Editores de revistas.- Recepción de declaraciones informativas \(subsidio del IVA\)](#)
- [Envío del Aviso para la aplicación de Estímulos Fiscales a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos \(Formulario 43\)](#)
- [Envío de declaración anual](#)
- [Envío de la declaración Informativa \(F35\) por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100,000.00 pesos](#)
- [Envío de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros \(DIOT\)](#)
- [Envío de dictámenes fiscales](#)
- [Envío de la declaración del formulario 90](#)
- [Envío del Reporte de Sucursales y Responsables de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero](#)
- [Presentación de la declaración informativa de notarios \(DeclaraNOT\)](#)
- [Presentación de la Declaración Informativa Múltiple](#) (Sólo podrá enviar la declaración, utilizando la [Nueva Versión del sistema DIM](#))
- [Presentación de la Declaración Informativa Múltiple del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios](#)
- [Reimpresión de acuses](#) ←

19.1

Seleccione “declaraciones de Notarios Públicos” y digite el número de folio de recepción que le fue asignada en el 18.1



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ACUSE DE ACEPTACIÓN
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS
Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario: LÓPEZ MARTINEZ FERNANDO
R.F.C. del Notario Público o Fedatario: LOML7410107J3
Nombre del Archivo Electrónico: 1/LOML7410107J3NOT16818C81PI15521.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración: 23/01/2008 19:40
Número de Operación del Acuse: 75B70
Ejercicio: 2007
Tipo de Declaración: Normal
Periodo: Diciembre - Diciembre
Periodicidad: Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes: 1
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes: 0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:
0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas: 0
Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 23/01/2008 8:09:44 PM
Cadena Original:
||10001=1/LOML7410107J3|10002=LOML740107J3CMND05|10021=2007|10100=1
2|10101=12|10102=2|20001=19080|20002=5550695|
40002=20080123|40003=19:40|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=
000001000007000112188||
Sello Digital:
||MYfcEGIL7dAUJ9ucptxVbTe1bhmiQRoK/LPjRLwQqO7cmimiXX120/OXlmdUqxS3j
9G6opTREUgqlfHaPY/oPHBo8tJYlxWAW7pXtRi0l
CbyQJcV+EY7xhHRZiDIBxJDKc0FuF8NQO7LqdxrQvOzCxhlylslhXI9MAWak7aeU
c=||
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos